

Juicio por el crimen de Lucio Dupuy: las dos acusadas no estarán presentes en la lectura del veredicto

01/02/2023



El Tribunal de Audiencia de La Pampa dará a conocer este jueves el veredicto del juicio por el crimen de Lucio Dupuy, en el que los jueces determinarán la autoría y responsabilidad penal de la madre del niño, Magdalena Espósito Valenti; y de su pareja, Abigail Páez; ambas acusadas y detenidas por el asesinato.

Fuentes judiciales confirmaron que en la audiencia no estarán presentes las acusadas, y que los jueces Alejandra Ongaro, Andrés Olié y Daniel Sáez Zamora resolverán si ambas son «culpables» o «no culpables» del delito de «homicidio calificado y abuso sexual ultrajante».

Las acusadas permanecerán alojadas en el Centro de Detención de la provincia de San Luis a la espera de la resolución del juicio.

La pena no se dará a conocer este jueves, sino en una audiencia posterior, aunque si el tribunal acepta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, la única que les corresponderá a las acusadas es la de prisión perpetua, lo que hará irrelevante la segunda parte del juicio de cesura.

En caso de que el Tribunal valorara las pruebas de otra manera, tiene 15 días para dar a conocer la sentencia.

También deberá definir si aceptan la calificación de «crimen de odio» por razones de género, planteado por el abogado querellante, José Mario Aguerrido.

Consecuencias del caso Lucio

La familia paterna del niño, representada por el abogado Mario Aguerrido, adelantó que denunciará al Ministerio de Salud provincial por no haber actuado ante situaciones de violencia previas sufridas por el niño y atendidas en hospitales de la provincia, al tiempo que pidió el juicio político para la jueza Ana Clara Pérez Ballester, quien le dio la tenencia del niño a su madre a pesar de que estuvo ausente dos años.

A raíz del caso de Lucio, a fines de noviembre pasado, un plenario de comisiones de Legislación General, Educación y Cultura, y Población y Desarrollo Humano del Senado dio dictamen favorable a un proyecto de ley que crea un Plan Federal de capacitación para el personal del Estado sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.

Y el 26 pasado, mediante la publicación en el Boletín Oficial, el Gobierno nacional decretó la ampliación del temario de las sesiones extraordinarias para incluir el tratamiento del proyecto, denominado «Ley Lucio».

Además, casi 148 mil personas adhirieron a una petición que

fue lanzada en la plataforma Change.org (Change.org/JusticiaPorLucio) que exige «¡Justicia por Lucio! Condenen a toda la cadena de responsables del crimen».

Fuente: Diario 26